

"ADQUISICIÓN DE SET DE EQUIPOS DEPORTIVOS DE FÚTBOL, DEPTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN".

APRUEBA CONTRATACIÓN MEDIANTE TRATO DIRECTO, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL Y REGULARIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

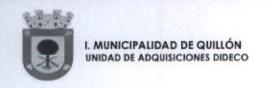
DECRETO ALCALDICIO Nº 52 YZI

QUILLÓN, 05 OCT 2022

VISTOS:

- Ficha Técnica Nº111 de fecha 14 de julio de 2022;
- Pre-Obligación Presupuestaria N°5/689, de fecha 19.07.2022;
- Cotización modalidad "Compra Ágil" ID 5040-392-COT22, de fecha 27.07.2022, denominada "ADQUISICIÓN DE SET DE EQUIPOS DEPORTIVOS DE FÚTBOL DEPTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN";
- Orden de Compra N°5040-307-AG22, de fecha 08.08.2022;
- Factura Electrónica N°3330, de fecha 02.09.2022;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº75/22 de fecha 28 de marzo de 2022, emitido por el director de Administración y Finanzas;
- Decreto Alcaldicio Nº5.060, de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2022;
- Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
- Decreto Supremo Nº 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley Nº19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
- 11. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.
- Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y sus posteriores prórrogas;
- Decreto Alcaldicio N°1.364, de fecha 23 de marzo de 2020 que adopta medidas para realizar pagos que indica;
- Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
- Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;

3



- Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
- Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
- Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;

CONSIDERANDO:

 La necesidad de adquirir Indumentaria personal, set de equipos de fútbol para todos aquellos deportistas que representen a la comuna, dentro de la disciplina a nivel provincial, regional y nacional.

 Las cotizaciones presentadas en "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID 5040-392-COT22, en Mercado Público, con fecha de publicación 27.07.2022 y fecha de cierre

29.07.2022. de las empresas:

ARTICULOS DEPORTIVOS CLAUDIA ANDREA RIVAS SEPULVED 76.473.055-0	LAS INDUMENTARIAS SON ELABORADAS EN TELA CIRÉ MICROFIBRA PROFESIONAL, CARACTERIZADA POR PERMEABILIDAD DE AIRE Y TRATAMIENTO PARA LA ABSORCIÓN DE HUMEDAD FULL SUBLIMADAS SEGÚN DISEÑO Y COLORES A ELECCIÓN VIGENCIA: 27-08-2022	\$ 1.710.972,-
COMERCIAL OLYMPHUS LIMITADA 77.139.990-8	SE LICITA TOTALIDAD DE LOS PRODUCTOS, DESPACHO GRATIS VIGENCIA: 27-08-2022	\$ 1.731.795
CRON SPA 76.638.164-2	Marca profesional Cron Sport Pack futbol adulto hombre personalizado 100% sublimados en alta definición. Tecnología antitranspirante de secado instantáneo, tela ciré profesional V3GENCIA: 27-08-2022	\$ 1.741.089,-

- Justificación de selección: Usuario comprador indicó: Precio, el proveedor ofreció el precio más bajo.
- Que el proveedor seleccionado entrega el precio más bajo dentro de las cotizaciones recibidas, acorde a las necesidades del servicio y presupuesto disponible para la ejecución de la compra.
- Lo establecido en el Reglamento de la Ley Nº 19.886 en el artículo 10 bis la Compra Ágil que señala "Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del Trato o Contratación Directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor".

DECRETO:

1. AUTORÍCESE, la contratación mediante Trato Directo entre la Municipalidad de Quillón y el proveedor ARTÍCULOS DEPORTIVOS CLAUDIA ANDREA RIVAS SEPÚLVEDA EIRL, RUT 76.473.055-0, por la suma de \$1.710.972.- (Un millón setescientos diez mil novecientos setenta y dos pesos) IVA incluido, para la compra

2

Decreto Alcaldicio Nº de fecha de del 2022



denominada ADQUISICIÓN DE SET DE EQUIPOS DEPORTIVOS DE FÚTBOL, DEPTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN bajo lo señalado en el Artículo 10° bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.

- 2. REGULARÍCESE, emisión de Orden de Compra, de fecha 08.08.2022, gestionada a través el portal www.mercadopublico.cl
- 3. IMPÚTESE el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta 215 22 04 013 SP 05 Bienes y servicios de consumo Materiales de Uso o consumo Equipos menores, del presupuesto municipal vigente del año 2022.

CIPALANÓTESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Administrador Municipal

SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

SHEHE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE JOSÉ ACUÑA SALAZAR ADMINISTRADOR MUNICIPAL "por orden del alcalde"

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal

- Dirección de Adm. y Finanzas

- Dideco

- Depto. Control

- Archivo.

